

CCXLVI

1333-VI-14, Sevilla. Mandato real de Alfonso XI al concejo de Murcia, ordenando que se combatiese en la frontera granadina mientras duraba el cerco de Gibraltar. (A.M.M. C.R. 1314-1344, f. 107r. Pub. Giménez Soler: *Don Juan Manuel*. D. DXIII).

Don Alfonso, por la gracia de Dios, rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe et sennor de Vizcaya et de Molina. Al conçeio et a los omnes buenos de Murçia, salut et gracia.

Sepades que Jayme de Moncada et Manuel Porçel, vuestros vezinos, llegaron a nos, a Villareal, con cartas vuestras et del adelantado. Et por la grant priesa que agora tenemos non lo podimos librar, et mandamos al dicho Johan (sic) de Moncada que fuese para alla con estas nuestras cartas et a Manuel Porçel que fuese aca fasta que lo librasemos. Et sabed que nos que salimos de aqui, de Seuilla, para yr de çerca el nuestro castiello de Gibraltar, miercoles XVI dias de junio, et nos enbiaramos por uos et por todos los otros desta tierra para que fuesedes conusco synon porque se uos feziere muy grant costa et trabajo, et porque entendimos que es nuestro seruicio que fincades en esa tierra touiemos por bien que finquedes alla.

Porque vos mandamos, vista esta nuestra carta, que vos ayuntedes luego et fagades ayuntar a todos los desas comarcas, et que entredes por esa parte a tierra de moros a les fazer mal et danno, ca el rey de Granada, con todo su poderio es venido a ayudar al infante que esta sobre el dicho nuestro castiello de Gibraltar, asy que toda la su tierra finca muy desanparada de caualleria. Et sy bien uos ayuntarades et a talante lo ouierades, commo uos creemos que lo faredes, podedes fazer muy grant seruicio a Dios et a nos et uos tomaredes en ello grant onra. Et es mester que la entrada que sea a lo mas tarde desdel dia de Sant Johan fasta terçer dia, ca tenemos que entonçe seran ellos todos ayuntados sobre Gibraltar o y çerca; et con la merçed de Dios, en cuyo esfuerço lo nos fazemos, nos seremos y en ese tienpo a deçercar el dicho castiello et a correr a los que en el estan.

Dada en Seuilla, XIII dias de junio, era de mill et trezientos et setenta et vn anno. Yo, Diego Ferrandez, de la camara, la fiz escreuir por mandado del rey.

